



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

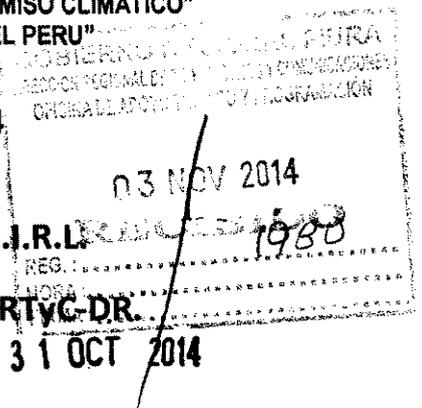
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014.**

Solicitud de Registro N° 010612 del 17.10.2014
Av. Tacna N° 140-CASTILLA-PIURA.

E.T Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L.

N° 389 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Plura, **31 OCT 2014**



SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 010612 de fecha 17 de Octubre del 2014, y antecedentes veintiocho (28) folios, la señora SABINA RAMIREZ LIZAMA DE CARDOZA, Gerente General de la Empresa de Transportes y Servicios Generales "EMZYCAR" E.I.R.L., ha solicitado INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR con el vehículo de placa de rodaje P2I-509.

Se ha constatado que la E.T. Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 0248-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de febrero del 2011 por medio del cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores en el ámbito de la Región Piura por el término de diez (10) años, inicialmente con dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente Baja de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0335-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Setiembre del 2014, contando actualmente con una flota vehicular conformada por dos (02) vehículos.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, MTC, adjuntando copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 0000129053 a nombre de la empresa recurrente; Certificado de Constatación de Características de los vehículos expedido por NORAUTOS PIURA S.A.C., de fecha de expedición 15.10.2014; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N°05-20957626-LA POSITIVA vigente, depósito 8985369-4-LL por derecho de trámite; boleta informativa N°2014-41432 y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 0238-2014/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 27 de Octubre del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje P2I-509, solicitado por la E.T. Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

| | |
|-----------------|--|
| ÁMBITO | REGIÓN-PIURA : SEGÚN CONTRATOS |
| SERVICIO | TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES. |
| MODALIDAD | TRANSPORTE CONTRATADO-DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN CADA OCASIÓN |
| FLOTA OPERATIVA | DOS (02): P1B-702, P1G-715 y P2I-509. |
| VIGENCIA | HASTA EL 17 DE ENERO DEL 2021. |

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S. N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la E.T. Y SERVICIOS GENERALES "EMZYCAR" E.I.R.L., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

| VEHÍCULO | AÑO DE FABRICA | VIGENCIA DE HABILITACIÓN | RETIRO SERVICIO PÚBLICO |
|----------|----------------|--------------------------|-------------------------|
| P1B-702 | 2010 | 17 ENERO 2021 | 31 DICIEMBRE 2030 |
| P1G-715 | 2011 | 17 ENERO 2021 | 31 DICIEMBRE 2031 |
| P2I-509 | 2014 | 17 ENERO 2021 | 31 DICIEMBRE 2031 |

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21594

